

17 de junio de 1999

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, les comunicamos que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina ha efectuado un requerimiento a REPSOL S.A. para que, una vez adquirido el control de YPF a resultas de la OPA actualmente en curso, proceda a desprenderse de determinados activos y a ajustarse a ciertas limitaciones en su actividad, todo ello referido al mercado argentino y con base en consideraciones de política de competencia. Con fecha de hoy, REPSOL S.A. ha aceptado formalmente en su integridad el expresado requerimiento, asumiendo los correspondientes compromisos.

A la mayor brevedad será registrado ante esa Comisión Nacional un suplemento del Folleto Continuado registrado el pasado día 10 de junio, en el que se informará con el adecuado detalle acerca de los compromisos contraídos. REPSOL S.A. estima que aunque los mismos pueden implicar limitaciones y exigencias adicionales para la presencia del grupo en el mercado argentino, éstas se ven netamente superadas por el elemento de clarificación que supone el acuerdo alcanzado.